

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2020, LEY N°21.192
PARTIDA 26 MINISTERIO DEL DEPORTE
ABRIL 2020**

Este informe¹, elaborado por la Oficina de Presupuestos del Congreso Nacional (OPC), contiene un registro de la documentación **recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos (CEMP)** en cumplimiento de las obligaciones de información y publicación establecidas en la Ley de para el año 2020, desagregadas por Programa Presupuestario.

Estado de Compromisos de Información 2020 Partida 26

| Capítulo/Programa | Total Compromisos Anual | VENCIMIENTO A LA FECHA | | | |
|---|-------------------------------|------------------------|-----------------------|-----------------|------------------------------------|
| | | Recibidos Sin Obs. | Recibidos con Obs. | No Recibidos | Total Compromisos a la Fecha |
| GLOSAS COMUNES A LA PARTIDA | 30 | 0 | 0 | 5 | 5 |
| 01 SUBSECRETARIA DEL DEPORTE | 4 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| 02 INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTE | 36 | 8 | 0 | 0 | 8 |
| 01 Instituto Nacional de Deportes | 28 | 6 | 0 | 0 | 6 |
| 02 Fondo Nacional para el Fomento del Deporte | 8 | 2 | 0 | 0 | 2 |
| ARTICULADO | 30 | 0 | 0 | 8 | 8 |
| Art. 15 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 15.2 | 4 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| 15.3 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| 15.8 | 4 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| 15.9 | 4 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| 15.10 | 4 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| 15.11 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 15.12 | 4 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| Art. 22 | 7 | 0 | 0 | 2 | 2 |
| Total | 100 | 8 | 0 | 14 | 22 |

¹ Se estructura en las siguientes 5 columnas:

NÚMERO DE GLOSA: Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información.

TEXTO: Presenta el texto de la glosa identificada con su respectiva asociación (clasificación económica).

PLAZO DE ENTREGA: Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.

N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN EN OPC: Identifica el número del documento conductor de la información, y la fecha en que dicho documento fue recibido por la OPC.

OBSERVACIONES: Incluye los antecedentes contenidos en el documento recepcionado, el formato en que se proporciona dicha información e identifica aquellos aspectos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPC, no fueron informados según lo dispuesto en la glosa presupuestaria respectiva.

(*) Compromisos Recibidos “Con Obs.”: son aquellos informes recibidos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPC, no darían cuenta integralmente de lo solicitado en el Articulado y en la Glosa presupuestaria respectiva.

Cabe recordar que, el artículo 15 de la Ley de Presupuestos, señala: “Toda información que de acuerdo a lo establecido en esta ley deba ser remitida a cualquiera de las comisiones del Congreso Nacional, se entenderá que debe ser remitida también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos...” y agrega que “Esta información deberá ser proporcionada en formato digital, legible y procesable, que no consista solamente en imagen de la respectiva documentación, desagregada por sexo, cuando corresponda.”. Asimismo, el Artículo 15 expresa que “Toda glosa de información que no señale una fecha de entrega deberá ser remitida antes del comienzo de la tramitación de la ley de Presupuestos del Sector Público para el año siguiente.”

Por su parte, el artículo 31 del mismo cuerpo legal, estableció: “Toda información que, de acuerdo a lo establecido en los artículos de esta ley y en las respectivas glosas, deba ser remitida por cualquier órgano de la Administración del Estado, y principalmente, por parte de los Ministerios y la Dirección de Presupuestos, a las diversas instancias del Congreso Nacional, se proporcionará en formato digital y procesable por software de análisis de datos, es decir, en planillas de cálculos o archivos de texto plano...”

NOTA: Los documentos recepcionados se encuentran disponibles en la OPC y en la página web del Senado, link http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina_presupuestos.html.

Tabla de contenido

| | |
|---|----|
| Glosas Comunes a la Partida 26 “MINISTERIO DEL DEPORTE” | 3 |
| Capítulo 01, Programa 01 “SUBSECRETARÍA DEL DEPORTE” | 7 |
| Capítulo 02, Programa 01 “INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE” | 8 |
| Capítulo 02, Programa 02 “FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE” | 15 |
| Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 26 “MINISTERIO DEL DEPORTE” | 17 |

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2020, LEY N°21.192
PARTIDA 26 MINISTERIO DEL DEPORTE
ABRIL 2020**

Glosas Comunes a la Partida 26 "MINISTERIO DEL DEPORTE"

| GLOSA N° | TEXTO DE GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|----------|--|------------------|--------------------------------|---------------|
| 01 | Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo. Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, los gastos imputados a " Capacitación y perfeccionamiento ", D.F.L. N°1/2019.653 de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia", en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. Asimismo, se informará en detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación, y funcionarios capacitados, todo lo anterior, desagregado por programas. | 30/04/2020 | No Recibido a la Fecha | |
| | | 30/07/2020 | | |
| | | 30/10/2020 | | |
| | | 30/01/2021 | | |
| 02 | Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo. Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos de publicidad y difusión, imputados al subtítulo | 30/04/2020 | No Recibido a la Fecha | |
| | | 30/07/2020 | | |

| GLOSA N° | TEXTO DE GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|----------|--|------------------|--------------------------------|---------------|
| | 22, ítem 07, en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado. | 30/10/2020 | | |
| | Asimismo, se informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general , tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de estas, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas. | 30/01/2021 | | |
| 04 | Asociada al Subtítulo 21, Gastos en Personal. | 30/04/2020 | No Recibido a la Fecha | |
| | Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal. | 30/07/2020 | | |
| | | 30/10/2020 | | |
| | | 30/01/2021 | | |
| 05 | Asociada al Subtítulo 21, Gastos en Personal. | 30/04/2020 | No Recibido a la Fecha | |
| | Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores , indicando la calidad | 30/07/2020 | | |
| | | 30/10/2020 | | |

| GLOSA N° | TEXTO DE GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|----------|---|------------------|--------------------------------|---------------|
| | jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación, en relación con el total del personal y diferenciado según género. | 30/01/2021 | | |
| 06 | Trimestralmente , el Ministerio del Deporte informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por ellos , aquéllos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo, esto en cada uno de los programas que constituyen esta partida. | 30/04/2020 | No Recibido a la Fecha | |
| | | 30/07/2020 | | |
| | | 30/10/2020 | | |
| | | 30/01/2021 | | |
| 07 | Semestralmente , el Ministerio del Deporte informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo. | 30/07/2020 | | |
| | | 30/01/2021 | | |
| 08 | Semestralmente , el Ministerio del Deporte comunicará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, acerca de los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información , con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el gobierno, y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada y trato directo, esto en cada uno de los programas. | 30/07/2020 | | |
| | | 30/01/2021 | | |

| GLOSA N° | TEXTO DE GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|-------------|--|---------------------|-----------------------------------|---------------|
| 09 | Semestralmente , el Ministerio del Deporte informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados el listado mensual de los proyectos que dentro de los programas de esta partida han sido concesionados , fecha de inicio de la concesión, el tiempo de duración de la misma y el monto de inversiones. | 30/07/2020 | | |
| | | 30/01/2021 | | |
| 10 | Semestralmente , el Ministerio del Deporte informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados cuáles son los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma esta partida. | 30/07/2020 | | |
| | | 30/01/2021 | | |
| 11 | Semestralmente , el Ministerio del Deporte informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados la cantidad de trabajadores que ha contratado a honorarios, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida. | 30/07/2020 | | |
| | | 30/01/2021 | | |

Capítulo 01, Programa 01 “SUBSECRETARÍA DEL DEPORTE”

| GLOSA N° | TEXTO DE GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|--|--|------------------|--------------------------------|---------------|
| 04 | Asociada al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes | | | |
| | Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, que demande la ejecución de los programas asociados a este ítem. El gasto en personal incluye hasta: | 30/04/2020 | No Recibido a la Fecha | |
| | N° de personas Miles \$ | 30/07/2020 | | |
| | -Comisión Nacional de Dopaje 14 175.842 | | | |
| | -Planes Deportivos Comunales 22 285.179 | 30/10/2020 | | |
| -Promoción de la Actividad Física y Deporte 4 48.581 | | | | |
| | La Subsecretaría deberá enviar trimestralmente a la Comisión de Deportes y Recreación de la Cámara de Diputados un informe respecto del avance y ejecución presupuestaria correspondiente. | 30/01/2021 | | |

Capítulo 02, Programa 01 “INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE”

| GLOSA N° | TEXTO DE GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|----------|--|------------------|--|---|
| 03 | Asociada al Programa | 30/07/2020 | | |
| | El Instituto deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las boletas de garantía susceptibles de ser cobradas y aquellas que han sido debidamente ejecutadas. | 30/01/2021 | | |
| 06 | Asociada a los Subtítulos 24 Transferencias Corrientes y 33 Transferencias de Capital | 30/04/2020 | ORD. N°1149 Recibido el 12/05/2020 (bajar archivo) | Contenido: Informa planilla Excel al primer trimestre con detalle de: N° Proyecto, Finalidad, entidad o persona jurídica, rut, región, comuna, Res exenta de transferencia, fecha de inicio y término del Proyecto, monto, fecha de transferencia, interés público o privado, fecha de aprobación del proyecto, rendición del proyecto y fecha vencimiento de garantía. Formato: Excel |
| | La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados, la modalidad de asignación, su distribución por comuna y región, y el vencimiento de las garantías otorgadas para su fiel cumplimiento, se informarán trimestralmente a través de la página web del Instituto Nacional de Deportes. Asimismo, dicha información junto con la ejecución regional de estos recursos se remitirá a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Deportes y Recreación de la Cámara de Diputados, en el mismo plazo. | 30/07/2020 | | |
| | | 30/10/2020 | | |
| | | 30/01/2021 | | |

| <p>07</p> | <p>Asociada a las asignaciones: 24.01.337 “Fortalecimiento del Deporte de Rendimiento Convencional y Paralímpico”, 24.01.359 “Sistema Nacional de Competencias Deportivas”, 24.01.361 “Programa de Normalización de Infraestructura Deportiva”, 24.01.365 “Sistema Nacional de Capacitación y Acreditación Deportiva”, 24.01.368 “Gestión de Recintos Deportivos”, 24.03.057 “Deporte Participación Público” y 24.03.061 “Crecer en Movimiento”.</p> <p>Mediante Resolución fundada del Instituto Nacional de Deportes, con visación de la Dirección de Presupuestos, se establecerán los criterios de distribución de estos recursos. Entre estos criterios se deberán contemplar focalización, que los programas tengan alta cobertura demográfica, la vulnerabilidad social, la disponibilidad de infraestructura deportiva, la viabilidad técnica y económica y la concordancia con las políticas deportivas definidas. Además, se considerará su aporte al fortalecimiento de la educación pública y al entorno de escuelas y liceos.</p> <p>Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluso de personal, estrictamente necesarios para la ejecución de los programas. El gasto en personal incluye hasta:</p> <table border="1" data-bbox="336 933 1102 1252"> <thead> <tr> <th></th> <th>N° de personas</th> <th>Miles \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fortalecimiento del Deporte de Rendimiento Convencional y Paralímpico.</td> <td>25</td> <td>423.827</td> </tr> <tr> <td>Sistema Nacional de Competencias Deportivas</td> <td>6</td> <td>7.420</td> </tr> <tr> <td>Programa de Normalización de Infraestructura Deportiva</td> <td>18</td> <td>338.895</td> </tr> <tr> <td>Sistema Nacional de Capacitación y Acreditación Deportiva</td> <td>2</td> <td>38.508</td> </tr> </tbody> </table> | | N° de personas | Miles \$ | Fortalecimiento del Deporte de Rendimiento Convencional y Paralímpico. | 25 | 423.827 | Sistema Nacional de Competencias Deportivas | 6 | 7.420 | Programa de Normalización de Infraestructura Deportiva | 18 | 338.895 | Sistema Nacional de Capacitación y Acreditación Deportiva | 2 | 38.508 | <p>30/07/2020</p> | | |
|--|--|----------|----------------|----------|--|----|---------|---|---|-------|--|----|---------|---|---|--------|-------------------|--|--|
| | N° de personas | Miles \$ | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fortalecimiento del Deporte de Rendimiento Convencional y Paralímpico. | 25 | 423.827 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Sistema Nacional de Competencias Deportivas | 6 | 7.420 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Programa de Normalización de Infraestructura Deportiva | 18 | 338.895 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Sistema Nacional de Capacitación y Acreditación Deportiva | 2 | 38.508 | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | <p>Gestión de Recintos Deportivo 160 1.224.708 Crecer en Movimiento 19 124.153</p> <p>Además, incluye personal especializado para actividades deportivas específicas de los siguientes programas hasta:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>N° de personas</th> <th>Miles \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fortalecimiento del Deporte de Rendimiento Convencional y Paralímpico.</td> <td>381</td> <td>1.878.664</td> </tr> <tr> <td>Sistema Nacional de Competencias Deportivas</td> <td>5.250</td> <td>1.869.016</td> </tr> <tr> <td>Deporte Participación Público</td> <td>7.000</td> <td>4.803.223</td> </tr> <tr> <td>Crecer en Movimiento</td> <td>5.385</td> <td>5.149.481</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las contrataciones nuevas de personal a honorarios se efectuarán mediante procesos objetivos y preferentemente a través del portal www.empleospublicos.cl. La nómina de personas contratadas en cada programa, así como el monto de los honorarios que perciban mensualmente, se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, por medios electrónicos.</p> <p>Los demás gastos en activos no financieros y en bienes y servicios, deberán realizarse a través del Sistema de Compras Públicas www.mercadopublico.cl.</p> <p>Las instituciones receptoras de los recursos, deberán rendir cuenta detallada del uso de éstos, de acuerdo a la forma y oportunidad que fije el Instituto Nacional de Deportes.</p> | | N° de personas | Miles \$ | Fortalecimiento del Deporte de Rendimiento Convencional y Paralímpico. | 381 | 1.878.664 | Sistema Nacional de Competencias Deportivas | 5.250 | 1.869.016 | Deporte Participación Público | 7.000 | 4.803.223 | Crecer en Movimiento | 5.385 | 5.149.481 | <p>30/01/2021</p> | | |
|--|---|-----------|----------------|----------|--|-----|-----------|---|-------|-----------|-------------------------------|-------|-----------|----------------------|-------|-----------|-------------------|--|--|
| | N° de personas | Miles \$ | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Fortalecimiento del Deporte de Rendimiento Convencional y Paralímpico. | 381 | 1.878.664 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Sistema Nacional de Competencias Deportivas | 5.250 | 1.869.016 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Deporte Participación Público | 7.000 | 4.803.223 | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Crecer en Movimiento | 5.385 | 5.149.481 | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | <p>El Instituto Nacional de Deportes informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de la ejecución detallada de estos programas.</p> | | | |
|--|--|--|--|--|

| GLOSA N° | TEXTO DE GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|----------|---|------------------|--|--|
| 11 | Asociada a la asignación 24.01.368 "Gestión de Recintos Deportivos" Con cargo a estos recursos se financiará los gastos de operación, mantención, y todos aquellos que sean necesarios para el adecuado funcionamiento de recintos propios del IND o en los cuales ejerza su administración. Mediante Resolución que deberá ser visada por la Dirección de Presupuestos, se establecerá el presupuesto inicial y su distribución a nivel regional. Trimestralmente se informará a la Comisión Mixta de Presupuestos el detalle de la ejecución presupuestaria. | 30/04/2020 | ORD. N°1149 Recibido el 12/05/2020 (bajar archivo) | Contenido: Informa planilla Excel al primer trimestre con detalle de: Componentes y regiones, presupuesto vigente, compromiso, devengo y % ejecución. Formato: Excel |
| | | 30/07/2020 | | |
| | | 30/10/2020 | | |
| | | 30/01/2021 | | |
| 12 | Asociada a la asignación 24.01.381 "Asistencia a la Carrera Deportiva" El Instituto Nacional de Deportes deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el detalle de los deportistas que obtienen recursos de este fondo, y las condiciones que se les exige para mantenerlos, así como el listado de deportistas que dejaron de recibir recursos de este fondo, y los motivos o causales de ello. | 30/04/2020 | ORD. N°1149 Recibido el 12/05/2020 (bajar archivo) | Contenido: Informa planilla Excel al primer trimestre con detalle de: Nombre Deportista, concepto, estado e vigencia, suspensión o exclusión, categoría, condiciones de mantención, resolución ingreso y egreso. Formato: Excel |
| | | 30/07/2020 | | |
| | | 30/10/2020 | | |
| | | 30/01/2021 | | |

| GLOSA N° | TEXTO DE GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|----------|---|------------------|--|---|
| 13 | Asociada a la asignación 24.01.382 "Juegos ParamERICANOS y Parapanamericanos 2023" | 30/04/2020 | ORD. N°1149 Recibido el 12/05/2020 (bajar archivo) | Contenido: Informa que al primer trimestre no se registra ejecución en esta línea presupuestaria. Formato: Planilla Excel |
| | El Instituto Nacional de Deportes transferirá estos recursos a la persona jurídica que concurrirá a formar para la realización de los Juegos Panamericanos Santiago 2023, a través de un convenio en el cual se especificarán las actividades que el organismo receptor realizará, sus objetivos y plazos. Se podrán financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal y bienes y servicios de consumo. Con cargo a estos recursos, el IND pagará también las cuotas de incorporación, cuotas ordinarias y extraordinarias pactadas en los estatutos de la Corporación, los cuales deberán estar previamente visados por la Dirección de Presupuestos. El Instituto Nacional de Deportes podrá condicionar la entrega de recursos a deberes de información de la corporación los que se establecerán en el mencionado convenio, el cual deberá ser visado por la Dirección de Presupuestos. Con todo, el Instituto Nacional de Deportes informará trimestralmente de estas transferencias y las condiciones de las mismas a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. | 30/07/2020 | | |
| | | 30/10/2020 | | |
| | | 30/01/2021 | | |
| 16 | Asociada a la asignación 33.03.002 "Aportes para Inversiones en Infraestructura Deportiva" | 30/04/2020 | ORD. N°1149 Recibido el 12/05/2020 (bajar archivo) | Contenido: Informa nómina con proyectos asignados al primer trimestre, incluye: entidad, rut, región, comuna, Res Exenta, fecha de inicio y término, monto, fecha de transferencia, cuenta de imputación Interés público, rendición de cuenta y fecha vencimiento de garantías. Formato: Excel |
| | Trimestralmente deberá informarse a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Deportes y Recreación de la Cámara de Diputados respecto de los recursos asignados a estos proyectos , indicando sus beneficiarios, e individualizando los proyectos regionales incluidos en estas inversiones, precisando si se tratan de obras nuevas o | 30/07/2020 | | |

| GLOSA N° | TEXTO DE GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|----------|---|------------------|--|--|
| | proyectos de arrastre de años anteriores, su estado de avance y su plazo de ejecución. | 30/10/2020 | | |
| | La precitada información se remitirá dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo. | 30/01/2021 | | |
| 17 | Asociada a la asignación 24.01.337 "Fortalecimiento del Deporte de Rendimiento Convencional y Paralímpico" | 30/04/2020 | ORD. 1149 Recibido el 12/05/2020 (bajar archivo) | Contenido: Informa distribución de los recursos al primer trimestre, incluye Federaciones, monto, por asignación. Formato: Planilla Excel |
| | Se contemplará financiamiento para las federaciones deportivas no olímpicas, de alto impacto deportivo mundial y panamericanos, con el objeto de garantizar su desarrollo y participación en competencias internacionales. Se podrán contemplar recursos para la participación en competencias internacionales de aquellos deportes no olímpicos. | 30/07/2020 | | |
| | | 30/10/2020 | | |
| | El Instituto informará trimestralmente de la distribución de los recursos a federaciones a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. | 30/01/2021 | | |

Capítulo 02, Programa 02 “FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE”

| GLOSA N° | TEXTO DE GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|----------|--|------------------|--|---|
| 02 | Asociado al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes | | | |
| | La individualización de los proyectos beneficiados con estos recursos y de las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados, la modalidad de asignación, su distribución por comuna y región, y el vencimiento de las garantías otorgadas para su fiel cumplimiento, deberán ser publicados trimestralmente en la página web del Instituto Nacional de Deportes. | 30/04/2020 | ORD. N°1149 Recibido el 12/05/2020 (bajar archivo) | Contenido: Informa que al primer trimestre no se registra ejecución en esta línea presupuestaria. Formato: Excel |
| | | 30/07/2020 | | |
| | Además, dicha información deberá remitirse electrónicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Deportes y Recreación de la Cámara de Diputados, en igual periodicidad. | 30/10/2020 | | |
| | | 30/01/2021 | | |
| 03 | Asociado al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes | | | |
| | Estos recursos del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, serán asignados a lo menos en un 80% mediante concursos públicos. Sólo podrán asignarse recursos a través de la modalidad de asignación directa para financiar actividades deportivas de relevancia regional, nacional e internacional, mediante resolución del Director Regional o Nacional según corresponda. La información sobre los recursos asignados mediante esta última modalidad deberá ser remitida trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Deportes y Recreación de la Cámara de Diputados. | 30/04/2020 | ORD. 1149 Recibido el 12/05/2020 (bajar archivo) | Contenido: Informa que al primer trimestre no se registra ejecución en esta línea presupuestaria. Formato: Excel |
| | | 30/07/2020 | | |

| GLOSA N° | TEXTO DE GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|-------------|---|---------------------|-----------------------------------|---------------|
| | <p>No obstante, lo dispuesto en el inciso primero del artículo 44 de la Ley N° 19.712, la Institución podrá efectuar más de un concurso público en el año, para la selección de los planes, programas, proyectos, actividades y medidas financiadas por el fondo, así como, para la selección de aquellos proyectos susceptibles de ser financiados mediante donaciones que tengan derecho al crédito tributario establecido en el artículo 62 de la misma ley.</p> | 30/10/2020 | | |
| | <p>La evaluación de los proyectos a que se refiere el inciso tercero del artículo 44 de la Ley N° 19.712, se efectuará por entidades externas.</p> <p>Además de los criterios referidos en el mencionado artículo 44, se considerará el aporte de las iniciativas propuestas al fortalecimiento de la educación pública y al entorno de escuelas y liceos.</p> | 30/01/2021 | | |

Compromisos del Articulado de la Ley de Presupuestos Partida 26 “MINISTERIO DEL DEPORTE”

| ART. | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | Nº DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|------|---|------------------|--------------------------------|---------------|
| 15 | <p>Los ministerios comprendidos en esta ley de Presupuestos informarán y presentarán ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, durante los meses de agosto y septiembre, y antes de la presentación de un nuevo proyecto de ley de presupuestos, los siguientes antecedentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Definiciones estratégicas institucionales. b. Objetivos específicos o metas de gestión. c. Indicadores de desempeño. d. Cronograma de gastos. e. Nivel de ejecución presupuestaria. | 30/09/2020 | | |
| 15.2 | <p>En caso de contar con asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33, los organismos responsables de dichos programas deberán publicar en un informe trimestral, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, en su sitio web institucional, la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación.</p> <p>Si las asignaciones a las que hace mención el párrafo precedente corresponden a transferencias a municipios, el informe respectivo</p> | 30/04/2020 | No Recibido a la Fecha | |
| | | 30/07/2020 | | |
| | | 30/10/2020 | | |

| ART. | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|------|---|------------------|--------------------------------|---------------|
| | también deberá contener una copia de los convenios firmados con los alcaldes, el desglose por municipio de los montos transferidos y el criterio bajo el cual éstos fueron distribuidos. | 30/01/2021 | | |
| 15.3 | En caso de contar con asignaciones correspondientes al Subtítulo 31, la entidad responsable de la ejecución de los recursos deberá informar a las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el 31 de marzo de 2020, la nómina de los proyectos y programas financiados con cargo a los recursos señalados, su calendario de ejecución y también, en caso de ser pertinente, su calendario de licitación. | 31/03/2020 | No Recibido a la Fecha | |
| 15.8 | Cada ministerio deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el monto ejecutado por concepto de publicidad y difusión, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre. | 30/04/2020 | No Recibido a la Fecha | |
| | | 30/07/2020 | | |
| | | 30/10/2020 | | |
| | | 30/01/2021 | | |
| 15.9 | Informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero. Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, | 30/04/2020 | No Recibido a la Fecha | |
| | | 30/07/2020 | | |
| | | 30/10/2020 | | |

| ART. | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|-------|---|------------------|--------------------------------|---------------|
| | indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta. | 30/01/2021 | | |
| 15.10 | Cada Ministerio deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la cantidad de funcionarios que cesen en sus funciones, en cada uno de los servicios públicos con los que se relacionen, indicando la fecha y causal de cesación. | 30/04/2020 | No Recibido a la Fecha | |
| | | 30/07/2020 | | |
| | | 30/10/2020 | | |
| | | 30/01/2021 | | |
| 15.11 | Cada Ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos la información relativa al presupuesto asignado por esta ley. Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran. | 30/09/2020 | | |
| 15.12 | Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29, junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo. | 30/04/2020 | No Recibido a la Fecha | |
| | | 30/07/2020 | | |
| | | 30/10/2020 | | |

| ART. | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|------|---|------------------|--------------------------------|---------------|
| | | 30/01/2021 | | |
| 22 | <p>Los gastos en publicidad y difusión que podrán ejecutarse con cargo a cada Partida presupuestaria durante el año 2020, no podrán superar la suma fijada en el respectivo presupuesto.</p> <p>Al respecto, en el mes de diciembre de 2019, cada ministerio deberá distribuir estos recursos, por Programa presupuestario, mediante decreto expedido bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República" por el ministerio respectivo, el cual deberá llevar además la firma del Ministro de Hacienda. Copia de este decreto, totalmente tramitado, deberá ser enviada a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.</p> <p>Cada ministerio deberá informar semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los gastos en publicidad y difusión, especialmente en lo que se refiere al medio de comunicación que tenga el carácter de destinatario final de dichos recursos.</p> | 30/01/2020 | No Recibido a la Fecha | |

| ART. | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|------|---|------------------|--------------------------------|---------------|
| | <p>Cada uno de los Ministerios y sus correspondientes servicios o reparticiones informarán trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos de los gastos asociados a publicidad y difusión en que haya incurrido. Idéntica obligación recaerá en los órganos autónomos como el Servicio Electoral, el Poder Judicial, el Ministerio Público, el Consejo Nacional de Televisión, la Contraloría General de la República y el Congreso Nacional.</p> <p>Los informes deberán entregar datos desglosados según servicios de publicidad, servicios de difusión y servicios de encuadernación.</p> <p>Los informes deberán contener al menos la siguiente información:</p> <p>a) En el caso de contrataciones directas de medios de comunicación o empresas publicitarias o de impresión:</p> <p>1. Razón social del proveedor, medio de comunicación, empresa publicitaria, imprenta.</p> | 30/04/2020 | No Recibido a la Fecha | |

| ART. | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|------|--|-------------------|--------------------------------|---------------|
| | <p>2. RUT.</p> <p>3. Modalidad de compra (licitación, convenio marco, trato directo).</p> <p>4. Tipo de publicidad contratada, obligatoria por ley: Diario Oficial, Voluntaria - Campaña publicitaria relacionada a una política pública.</p> <p>5. Propósito u objetivo de la campaña o actividad comunicacional.</p> <p>6. Programa gubernamental o política pública sujeta a la campaña publicitaria.</p> <p>7. Público al cual va dirigida la campaña o actividad comunicacional.</p> <p>8. Criterios utilizados para la selección del medio de comunicación o empresa publicitaria.</p> <p>9. Duración de la campaña o actividad comunicacional.</p> <p>10. Descripción de los servicios contratados, detallando el gasto asociado a cada campaña de publicidad por cada uno de los RUT informados,</p> | <p>30/07/2020</p> | | |

| ART. | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|------|--|-------------------|--------------------------------|---------------|
| | <p>diferenciando el gasto por soporte publicitario, televisión abierta o de cable, radio, prensa escrita, plataforma de medios digitales, vía pública u otro y los montos de cada contrato.</p> <p>b) En el caso de contrataciones de agencias de publicidad, se deberá entregar la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Razón social de la agencia. 2. RUT. 3. Modalidad de compra (licitación, convenio marco, trato directo). 4. Tipo de publicidad contratada, obligatoria por ley: Diario Oficial; Voluntaria - Campaña publicitaria relacionada a una política pública. 5. Propósito u objetivo de la campaña o actividad comunicacional. 6. Programa gubernamental o política pública sujeta a la campaña publicitaria. | <p>30/10/2020</p> | | |

| ART. | TEXTO ARTICULADO | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|------|---|------------------|--------------------------------|---------------|
| | <p>7. Público al cual va dirigida la campaña o actividad comunicacional.</p> <p>8. Duración de la campaña o actividad comunicacional.</p> <p>9. Medios de comunicación contratados por la agencia indicando la razón social del medio, el RUT, la dirección postal indicando comuna y región.</p> <p>10. Criterios y métricas utilizadas para la selección de los medios de comunicación.</p> <p>11. Descripción de los servicios contratados, detallando el gasto asociado a cada campaña de publicidad por cada uno de los RUT informados, diferenciando el gasto por soporte publicitario, televisión abierta o de cable, radio, prensa escrita, plataforma de medios digitales, vía pública u otro y los montos de cada contrato.</p> | 30/01/2021 | | |